



133

## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1484

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo

#### ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,  
**DECRETA:**

#### "LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO CAMINERO NORTE, U.V. 132, DISTRITO MUNICIPAL N° 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

**Artículo Único.**- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio CAMINERO NORTE, U.V. 132, Distrito Municipal N° 9, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Primera.- (Continuidad del Trámite).**- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

**Segunda.- (Registro).**- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Módulo Educativo Municipal Ramón Darío Gutiérrez, Distrito Municipal N° 3, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcocer Candia  
**CONCEJAL PRESIDENTE**

Ing. Maykol Negrette Becerra  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i.**

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de enero de 2022

Max Jhonny Fernández Saucedo  
**ALCALDE MUNICIPAL**